	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO F-03-P-GJ-01
		VERSIÓN 04

1La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer:

La Lotería de Medellín, es titular del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar en Antioquia, donde su misión es generar recursos para la salud; para ello opera y comercializa su producto principal la Lotería de Medellín, otorga y supervisa la concesión de apuestas permanentes, y a través de la Sociedad de Capital Público Departamental concede las autorizaciones para los juegos promocionales y las rifas que se pretendan realizar en el territorio departamental.

La Subgerencia Comercial y de Operaciones de la Lotería de Medellín, en cumplimiento de la misión, visión, objetivos y funciones corporativas, es la encargada de velar por los ingresos de la compañía a través de la comercialización de la Lotería de Medellín. Es por ello que desarrolla diferentes estrategias y actividades para incrementar las ventas, generar posicionamiento de marca y fidelidad de sus clientes.

Una de estas estrategias es la entrega de material textil con publicidad de la Lotería de Medellín, los cuales están dirigidos a la red de ventas, dicho material pretende posicionar la imagen de la Lotería de Medellín en todo el territorio nacional. De igual forma a través de esta publicidad se logra generar una identificación clara de los vendedores de loterías, mostrando la seguridad de adquirir nuestros productos a través de ellos.

Así mismo para la vigencia 2021 la entidad busca realizar campaña para el Control del Juego Legal de la Lotería de Medellín, como estrategia para impulsar la legalidad en los productos que tiene la empresa, especialmente en los relacionados a la lotería; con ello la entidad entregará diferente material textil a la fuerza de ventas con el objeto de promover a través de ésta la importancia que tiene para la salud combatir el juego ilegal.


Esto, además de fortalecer el valor social de la empresa, también permite promover la cultura de la legalidad, no solo en los jugadores de apuestas, sino en todas las modalidades de juegos de suerte y azar que se realizan en el país. La estrategia de comunicación en mención permitirá integrar los esfuerzos sociales, civiles y del Estado para fortalecer los recursos con destino a la salud y atenuar el flagelo de la ilegalidad que desangra las finanzas de la región, en detrimento de los programas y proyectos que beneficia a las personas de escasos recursos.

La estrategia se direccionará en el suministro de material textil con la leyenda juega legal debajo del logo de la Lotería de Medellín, permitiendo identificar claramente la publicidad del control de juego legal. De esta forma se logrará un buen posicionamiento y apoyo de las actividades que realice la entidad en fechas y eventos especiales.

Dado lo anterior, La Subgerencia Comercial y de Operaciones considera de vital importancia la adquisición de material textil para el control del juego legal de la lotería de Medellín, los cuales permitirán posicionar en mayor medida la importancia de la legalidad en los recursos generados.

1. Objeto a contratar, especificaciones esenciales e identificación del contrato a celebrar:

Compra de material textil con publicidad para campaña de control de juego legal de la Lotería de Medellín

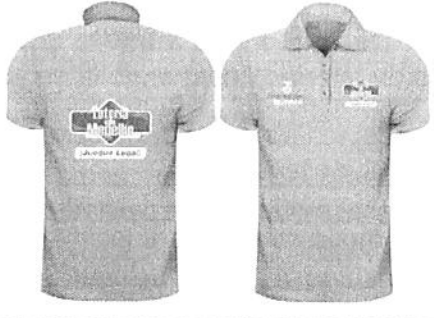
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO F-03-P-GJ-01
		VERSIÓN 04

2. Alcance

El contratista debe tener la capacidad de producir los ítems que se describen:


Tipo	Cantidad
Camisetas Tipo Polo	5.300
Bolso Manos Libres	2.000

3. Especificaciones Técnicas

Camiseta Ref 1: Sublimada	
	
TELA:	
COMPOSICIÓN:	100% Poliéster Tecnológico. Tecnologías de transporte de humedad AATCC 79 y Protección UV AATCC 183. El rib de las mangas y el cuello también son de composición Poliéster.
PESO:	223 ± 13 g/m ²
COLOR:	Parte delantera y trasera sublimada Ref de color tela para sublimar (110601)
TALLAS:	XS, S, M, L, XL (Tolerancia ± 1,0 cm).

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

DELANTERA:	Parte derecha superior logo tamaño bolsillo sublimado. Parte izquierda superior logo tamaño bolsillo sublimado.
TRASERA:	Con logo tamaño media carta centrado, sublimado
MARQUILLA:	De talla, de fabricante y con condiciones de lavado como se indica en el reglamento técnico de rotulado de confecciones. Cocida en la parte trasera del cuello por dentro.
CUELLO:	Camisero Azul tejido acorde con la talla ref de color. (150341)
MANGAS:	Cortas, con rib color Azul tejido acorde con la talla ref de color. (150341)

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO F-03-P-GJ-01
		VERSIÓN 04

PERILLA:	Con dos ojales equidistantes, dos botones de pasta color Azul tejido acorde con la talla ref de color. (150341) de cuatro orificios. El botón superior a $\pm 1,0$ cm y el inferior a $\pm 4,0$ cm del borde superior la perilla.
ESTAMPACIÓN Y BORDADO DE LOGOS	<p style="text-align: center;">Logos sublimados:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lado derecho centrado tamaño bolsillo (Gobernación de Antioquia). El Corazón y el texto <i>UNIDOS debe ir bordado</i>. Lado izquierdo en bolsillo de forma centrado con el logo símbolo (Lotería de Medellín). El reborde del logo símbolo de la Lotería de Medellín y el texto <i>Juego Legal deben ir bordados</i>. Parte trasera logo tamaño media carta sublimado. (Lotería de Medellín)
ESPECIFICACION :	Sin defectos de costuras, libres de arrugas y fruncidos.

Camiseta Ref 2



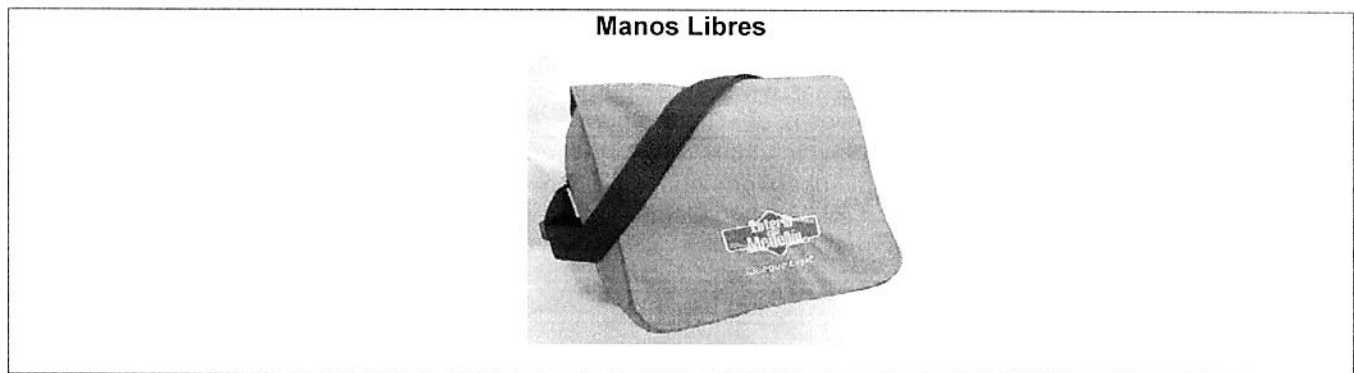
TELA:	Tejido de punto "Pólux Lafayette" u otra que cumpla con las mismas especificaciones.
COMPOSICIÓN:	<p style="text-align: center;">100% Poliéster Tecnológico.</p> <p style="text-align: center;">Tecnologías de transporte de humedad AATCC 79 y Protección UV AATCC 183.</p> <p style="text-align: center;">El riba de las mangas y el cuello también son de composición Poliéster.</p>
PESO:	223 \pm 13 g/m ²
COLOR:	Azul ref 144522, con mangas y cuello azul
TALLAS:	XS, S, M, L, XL (Tolerancia $\pm 1,0$ cm)

CONDICIONES ESPECÍFICAS:


DELANTERA:	Sin bolsillo.
TRASERA:	Lisa.
MARQUILLA:	<p>Debe tener la talla en letra y con condiciones de lavado. Cocida en la parte trasera del cuello por dentro.</p> <p>Se debe adicionar etiqueta con la marca de la tecnología y uso de la prenda.</p>
CUELLO:	Tipo Camisa en la misma tela
MANGAS:	Dobladillo en la misma tela
	Logos Bordados


	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO F-03-P-GJ-01
		VERSIÓN 04

	<ul style="list-style-type: none"> • Lado derecho centrado (Logo Gana). • Lado izquierdo centrado (Lotería De Medellín (En Letras)).
PERILLA:	Con tres ojales equidistantes, tres botones de pasta color azul de cuatro orificios. El botón superior a $\pm 1,0$ cm y el inferior a $\pm 4,0$ cm del borde superior de la perilla.
ESTAMPACIÓN Y BORDADO DE LOGOS	Logos sublimados: <ul style="list-style-type: none"> • Lado derecho: Aplique sublimado con reborde bordado centrado tamaño bolsillo (Logo Loticolombia). • Lado izquierdo: Aplique sublimado con reborde bordado centrado tamaño bolsillo (Logo Lotería De Medellín – Juego Legal).



TELA:	Tejido plano reebag y textilía
COMPOSICIÓN:	Poliéster 100 % (tela con recubrimiento por uno de sus lados de PVC – Polivinilcloruro con acabado de repelencia al agua “impermeable”)Textilía Poliester 100% con impermeabilidad y repelencia AATCC 22 AATCC 22 / AATCC 124, AATCC 35. Lamina plástica es PVC (Polivinilcloruro) 100%, sesgos de poliéster 100%, cargadera (reata) Polipropileno 100% - Espuma: Polietileno 100%
PESO:	Tela roja textilía: 317 g/m ² , Tela roja Lafayette 242 \pm 18 g/m ² - Lamina Plástica: 262 g/m ² - Tela Negra de la solapa: 89,7 g/m ² (tolerancia +6% y -4%) - Espuma de la solapa: 116 g/m ²
COLOR:	Azul celeste, lamina plástica incolora con sesgo color azul celeste, cremallera azul con deslizador color azul, tela de la parte interna de la solapa, sesgos internos, velcro, cargadera (reata) y accesorios de la reata color negra, espuma intermedia de la solapa color blanco.
DESCRIPCIÓN:	Tapa frontal en Lona Reebag de Lafayette con ribete, lona restante en morral de Textilía, forro interno tifón importado, yumbolon #4 en compartimientos para mayor consistencia, cremallera #6. Vinilo #10 como compartimiento interior, reata (nacional) y herrajes de 1"1/4. Medidas Aproximadas del Bolso: 30 ctm de Alto x 30ctmde ancho x 15 de

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO F-03-P-GJ-01
		VERSIÓN 04


	profundidad
TRASERA:	Lisa
BOLSILLOS:	Tres bolsillos, Uno en la parte delantera bordeado con sesgo, dos en la parte interna con cremallera; uno en el vinilo y otro en el compartimiento interno tifón.
CARGADERA:	Reata ajustable con un accesorio fijo y uno móvil. De ancho $\pm 3,85$ cm y largo $\pm 128,2$ cm
CREMALLERA:	Una superior horizontal central, con dientes en pasta (plástico) y deslizador metálico, largo de $\pm 35,5$ cm
BORDADO:	Aplique sublimado con reborde bordado a $\pm 17,0$ cm de forma centrado con el logo símbolo de la Lotería de Medellín. (ver imagen indicada por el contratante) ejemplo: <div style="text-align: center;">  </div>
ESPECIFICACION:	Sin defectos de costuras, libres de arrugas y fruncidos., cierres, llaves, cremalleras o herrajes nacionales

Fechas de Entrega

Tipo	Fecha de Entrega	Cantidad
Camisetas Tipo Ref 1	Diciembre 10 de 2021	2.000
Bolso Manos Libres	Diciembre 10 de 2021	2.000
Camisetas Tipo Ref 2	Diciembre 23 de 2021	3.300

Términos De Referencia De Calidad

- La confección de cada una de las prendas será de primera calidad. No se permiten empates en los pespuntos exteriores e interiores ni hebras sueltas, todas las costuras deben estar derechas y parejas, las puntadas equilibradas, no pueden estar flojas, rotas, torcidas, basteadas o tensionadas.
- La buena apariencia de la prenda debe garantizarse antes y después del lavado. Especialmente en fijación de color, en la adherencia de las entretelas y en las costuras no tensionadas.
- La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, al lavado, al sudor ácido, y al pilling.
- La Lotería de Medellín puede tomar la decisión de enviar a evaluar el cumplimiento de las características de las prendas del proponente seleccionado antes y durante la entrega de los productos, el costo de los ensayos los asumirá el oferente.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO F-03-P-GJ-01
		VERSIÓN 04

- Los Chalecos deben venir empacadas individualmente en bolsas plásticas transparentes y bien cerradas.
- El proponente deberá garantizar que las prendas conservarán, como mínimo, la misma calidad y apariencia de la muestra inicial, en caso de resultar adjudicatario del contrato.
- Una vez adjudicado el contrato la empresa se compromete a atender los reclamos de calidad y a reponer las prendas objeto de la reclamación.


4. Obligaciones

a. Obligaciones contratista

- Garantizar el cumplimiento de las características físicas del producto.
- Deberá estar en la capacidad de entregar las camisetas y bolsón manos libres en cualquier punto de comercialización en la ciudad de Medellín, sin incurrir en costos adicionales. Para ello el contratista, deberá asumir toda la logística, costos y trámites necesarios para realizar una entrega oportuna y en excelente estado de los productos solicitados, asumiendo la responsabilidad por el bodegaje y/o traslados.
- Empacar las camisetas de manera individualmente en bolsas plásticas transparentes y bien cerradas.
- Entregar las camisetas separados por tallas
- Las tallas de las camisetas deben indicarse en letras (S- M- L- XL)
- Certificar la entrega de los productos a la Lotería de Medellín o a las personas que ésta designe en los puntos de comercialización.
- Deberá tener control por escrito de los productos entregados y que quedan en saldo, enviándolo al supervisor de la Lotería de Medellín cada que se realice una entrega.
- Reemplazar los productos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha de notificación.
- Cumplir con la obligación de afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y ARL de sus empleados.
- Presentar de manera oportuna la factura correspondiente al contrato y los soportes de producción y/o entrega de los productos, previo cumplimiento de los trámites administrativos, fiscales vigentes y requisitos de Ley.
- Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley

b. Obligaciones contratante

- Suministrar logos pertinentes a los diseños de las camisetas y bolsos manos libres
- Suministrar toda la información con relación punto de entrega, dirección y fecha
- Realizar el pago de los servicios prestados, previa presentación de los debidos informes de actividades.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO F-03-P-GJ-01
		VERSIÓN 04

5. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

Debido al objeto y el tipo de contrato, la presente modalidad de contratación se apoya en lo establecido en el manual del contratación de la entidad adoptado por la Junta Directiva, mediante Acuerdo 05 de 2018.

ARTÍCULO 28. INVITACIÓN PRIVADA. Mediante este proceso de selección se seleccionarán los contratistas para la ejecución de los siguientes contratos:

- Los contratos cuya cuantía sea superior a CINCUENTA (50) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes - SMMLV e inferior o igual a QUINIENTOS (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes – SMMLV.
- Selección de Aseguradoras y Corredores de Seguros.
- Impresión, distribución, custodia y devolución de billetería para los sorteos que realice la Lotería de Medellín.
- La impresión, custodia y suministro de los formularios en rollos de papel térmico o bond para el concesionario del juego de apuestas permanentes o chance.

6. Análisis que soporta el valor estimado del contrato

El presupuesto oficial se deriva del análisis de mercado realizado por la Lotería de Medellín, para el cual se solicitó cotización de los productos a los proveedores de Material Textil.

Proveedor	Ciudad	Correo	Presento Cotización
Manufacturas Ram S.A.S	Bogotá	gerencia@manufacturasram.com	NO
Pacto Asociado S.A.S	Medellín	pacto@une.net.co	NO
Grupo Brand S.A.S.	Medellín	grupobrand@yahoo.com	NO
Target Medios Colombia S.A.S	Medellín	milena@targetmedios.com	NO
Comercializadora Createx S.A.S	Medellín	ventas2@createx.com.co	SI
Cachuchas Y Camisetas Good Will S.A.S	Bogotá	licitaciones@capsgoodwill.com.co	SI
Los Mercantes S.A.S	Medellín	comercial2@7x24.com.co	SI

El presupuesto a ejecutar para la presente contratación es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) IVA incluido, valor que se deriva de las cotizaciones presentada por el Proveedores de Material Textil

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO F-03-P-GJ-01
		VERSIÓN 04

7. CDP

Disponibilidad presupuestal 491 del 20 de octubre de 2021 cargo al rubro 1.3.10.06.2.A.02.02.01.002.001.043 – GV_DI_SC_Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero_(1.3_VENTAS FÍSICAS. Correspondiente a la vigencia del 2021.

8. Justificación de los factores de selección que posteriormente permitan identificar la oferta más favorable para la entidad.

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para la Lotería de Medellín y para los fines que se pretendan satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes factores.

- **Propuesta Económica:**

La Lotería de Medellín considera como factor de evaluación el precio de la propuesta. El proponente que presente el ofrecimiento de menor valor por ítem será el seleccionado. El menor precio se determinará por la sumatoria de multiplicar el precio unitario antes de IVA por la cantidad requerida.

La propuesta que ofrezca el menor precio en valor unitario por ítem obtendrá la máxima calificación de 1000 puntos. A las demás propuestas se les otorgará el puntaje en forma inversamente proporcional descendente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje asignado: } \frac{\text{Oferta Menor Precio} \times 1000}{\text{Oferta a comparar}}$$


Nota: La sumatoria del valor total de todos los ítems, no podrá superar el valor el presupuesto oficial (\$250.000.000), si está es superior la propuesta será rechazada.

Capacidad Jurídica

De acuerdo con lo establecido en el literal d, artículo 29 del Manual de Contratación, la Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes según la invitación privada del proceso.

Carta de presentación de la propuesta: La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el ANEXO N° 1, dicho requisito tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias de orden jurídico; razón por la cual debe ser debidamente suscrita por el proponente, el representante legal de la persona jurídica, por la persona designada para representar el consorcio o unión temporal, o apoderado; según sea el caso.

Declaración de estar exento de Inhabilidades e Incompatibilidades (Anexo No. 3): Los proponentes no deben encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia;

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO F-03-P-GJ-01
		VERSIÓN 04

lo anterior, será declarado bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la firma de la propuesta.

Autorización para presentar oferta y suscribir el futuro contrato a celebrar: En el evento en que las facultades del representante legal estén limitadas, de conformidad con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, se debe acreditar que las facultades del Representante Legal son suficientes para la presentación de la oferta.

Para tal efecto, se solicita indicar si las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta, conforme lo dispuesto en un artículo específico de sus estatutos sociales, en tal caso indicar qué artículo, o si responde a una autorización impartida por el órgano social competente, en tal caso, indicar el órgano social y el número del Acta de la reunión a través de la cual se impartió tal autorización.

Documento de constitución de consorcio o unión temporal: Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal se debe adjuntar a la propuesta, el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el Parágrafo 1º del Artículo 7º de la Ley 80 de 1993, dicho documento debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal, en éste último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Lotería de Medellín.
- Designar el representante del consorcio o unión temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario; señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre los miembros, así como su responsabilidad frente a todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la eventual ejecución del contrato.
- Indicar el término de duración del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser inferior a un (1) año adicional a la vigencia del contrato objeto del presente proceso.
- Cada uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal deberá presentar, en forma individual, los documentos jurídicos y financieros solicitados, sin perjuicio del documento de constitución del consorcio o unión temporal.

NOTA: Los integrantes del consorcio o unión temporal, indicarán que el documento de conformación no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan.

Certificado de Existencia y Representación Legal: Las personas jurídicas deberán presentar, en original, el Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, anterior a la fecha límite de recepción de ofertas. El objeto social deberá estar acorde con el del objeto del contrato que se pretende contratar.

Si el OFERENTE es una persona natural propietaria de un establecimiento de comercio, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a un (1) mes contados a partir de la fecha de cierre del proceso, en donde

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO F-03-P-GJ-01
		VERSIÓN 04

conste la determinación de su actividad, la cual debe estar relacionada con el objeto del presente proceso de selección.

Fotocopia de la cédula de ciudadanía: Se debe adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural, según fuere el caso.

Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales: El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes parafiscales mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, en aquellos casos que sea procedente. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (SENA e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá aportar los certificados aquí exigidos.


En caso de que el proponente no tenga a su cargo personas vinculadas por medio de contrato laboral, la persona natural, el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso, deberá anexar certificación manifestando tal situación.

Garantía de Seriedad del Ofrecimiento: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá otorgar a favor de la Lotería de Medellín, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de la oferta, una garantía de seriedad, en los siguientes eventos:

- a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía se deberá otorgar por valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de TRES (3) MESES contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, hasta la aprobación de la GARANTÍA que ampare los riesgos propios de la etapa contractual.

La Garantía de Seriedad debe cubrir las sanciones derivadas del incumplimiento de la oferta en los eventos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO F-03-P-GJ-01
		VERSIÓN 04

La Lotería de Medellín, solicitará al proponente la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, o contrato de asociación futura, la garantía deberá otorgarse por todos los integrantes del proponente plural; esto es, a nombre de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural, con el número de cédula o Nit respectivos y su porcentaje de participación.

Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; por lo tanto no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal.

La garantía de seriedad le será devuelta al proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

Certificado De Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República: De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ningún Proponente, podrá estar registrado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El certificado podrá ser acreditado por el oferente en su propuesta, y será verificado por la Lotería de Medellín.

Para el caso de modalidades de asociación y de personas jurídicas diferentes a las sociedades anónimas abiertas, este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los socios y representantes legales de las sociedades participantes.

Certificado De Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación: El Proponente no deberá presentar antecedentes disciplinarios de conformidad con lo consagrado en el Artículo 174 de la Ley 734 de 2002; situación que será verificada por La Concedente, o podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas.

En caso de que en el certificado conste que el Proponente o el representante legal de las personas jurídicas, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

Dicho certificado podrá ser acreditado por el oferente en su propuesta, y será consultado por La Concedente.

Verificación de Antecedentes Judiciales: Ningún Proponente, podrán presentar antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO F-03-P-GJ-01
		VERSIÓN 04

La Concedente verificará que no registren antecedentes judiciales de conformidad con el artículo 94 del Decreto Ley 019 de 2012 o la norma que lo sustituya o modifique, respecto del Proponente y el representante legal y todos los socios de las personas jurídicas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, las cuales deberán suplir dicho requisito con la manifestación escrita y expresa por parte del representante legal que ninguno de los socios registra antecedentes judiciales.

Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores: La Lotería de Medellín verificará que no se registre inhabilidad, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12 de julio 2018 “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30 de abril de 2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”. Dicho certificado podrá ser acreditado por el oferente, y será verificado por la Lotería de Medellín de conformidad con el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

Certificado del registro nacional de medidas correctivas: Conforme lo ordena el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia. Se deberá aportar reporte del Registro Nacional de Medidas Correctivas, del proponente persona natural y/o persona jurídica. En caso de aparecer en dicho reporte, se dará aplicación al contenido del numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía. Para realizar dicha verificación acceder al siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Dicho certificado podrá ser acreditado por el oferente en su propuesta, y será verificado por la Lotería de Medellín de conformidad con el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT (actualizado): Presentar copia legible del Formulario de Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN, la información contenida en éste debe estar actualizada.

Certificado (SGSST): El proponente deberá presentar un certificado expedido por la ARL en el que conste que el proponente tiene implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

REQUISITOS TÉCNICOS DE EXPERIENCIA

Experiencia:

Nota. En el caso de los contratos en ejecución, se tendrá en cuenta lo que se tenga ejecutado al momento de la evaluación.

Experiencia General:La Lotería de Medellín, teniendo en cuenta las características y cuantía del presente proceso, requiere que para su ejecución, el proponente cumpla con unas condiciones de experiencia que garanticen a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del contrato; por este motivo

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO F-03-P-GJ-01
		VERSIÓN 04

deberá tener una experiencia general mínima de cinco (5) años, contados a partir de la inscripción y/o publicación de la constitución de la empresa en el respectivo Certificado de Existencia y Representación.

Experiencia Acreditada: Se considerará hábil al proponente que acredite experiencia, mediante un máximo de dos (2) contratos terminados, cuya suscripción se encuentre dentro de los 2 años anteriores a la fecha de inicio del presente proceso, donde las certificaciones aportadas sumen un valor mínimo de ciento cincuenta Millones De Pesos (\$150.000.000) y cuyo objeto tenga dentro de su alcance el "Suministro de Material Textil".

Anexo "Experiencia Acreditada" y las certificaciones anexas; y la misma podrá ser verificada por la Entidad contratante en cualquier momento.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta.

La Lotería de Medellín, se reserva la facultad de solicitar información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos, si lo considera necesario.

Las certificaciones se evaluarán a partir de la información que suministre el oferente, las cuales deben ser expedidas por la Entidad contratante y deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del Contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato
- valor ejecutado.
- Plazo.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o UT.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre y cargo de quien expide la certificación.

No será válido para acreditar experiencia, fotocopia de contratos sin la correspondiente certificación de cumplimiento.

Si de la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos o financieros, se concluye que la propuesta **NO CUMPLE** desde el punto de vista, dará lugar a que la propuesta **NO SE CALIFIQUE** económicamente.

Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión **NO** dará lugar

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO F-03-P-GJ-01
		VERSIÓN 04

a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

La **NO** presentación de la propuesta económica será motivo para que la propuesta **SE RECHACE**.

- **Capacidad Financiera**

La Capacidad financiera se verificará en los Estados financieros del proponente, con corte a diciembre 31 de 2020, todos firmados por el Representante Legal y el Contador Público. (Artículo 37 de la ley 222/93) si el proponente está obligado a tener Revisor Fiscal deberán acompañarse con el dictamen de los Estados Financieros. Entiéndase por estados financieros para este caso particular: 1) El Balance General. 2) Estado de Pérdidas y Ganancias. 3) El estado de cambios en el patrimonio. 4) El estado de cambios en la situación financiera. 5) El estado de flujos de efectivo. 6) Notas a los estados Financieros

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos

Indicador de Liquidez

Permiten medir la capacidad o disponibilidad de efectivo que tienen los proponentes para cancelar sus obligaciones de corto plazo; igualmente, permiten establecer la facilidad o dificultad que tienen dichas empresas para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos corrientes.

Los proponentes deben demostrar un índice de liquidez **mayor o igual a 1.2**

El índice de liquidez (LIQ) se calcula con la siguiente fórmula: **Activo Corriente / Pasivo Corriente**

Índice de endeudamiento:

El nivel de endeudamiento es un concepto que le permite a la entidad, establecer la relación entre los activos y las deudas para medir la solvencia económica del oferente. Asimismo, este indicador señala la proporción de los acreedores sobre el valor total de la empresa. Por lo tanto, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del oferente de no poder cumplir con sus pasivos.


La LOTERIA DE MEDELLÍN solicitará un nivel de endeudamiento, el cual debe ser **menor o igual al SETENTA POR CIENTO (70%)** por ciento.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

Nivel de endeudamiento (NET) = **Pasivo total / Activo total**

Rentabilidad del Patrimonio:

La Rentabilidad del patrimonio es medido como Utilidad Operacional sobre el Patrimonio, este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO F-03-P-GJ-01
		VERSIÓN 04

operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para fijar el indicador de Rentabilidad sobre el patrimonio, se verificará que los proponentes cuenten con un índice mayor o igual al **TRES (3%)** por ciento para demostrar que generan la utilidad necesaria para el retorno sobre el patrimonio invertido en la empresa.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula: **Utilidad Operacional / Patrimonio**

Rentabilidad del Activo:

La rentabilidad del activo es medido como Utilidad Operacional sobre Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para fijar el indicador de Rentabilidad sobre los activos, se verificará que los proponentes cuenten con un índice **mayor o igual al DOS (2%)** por ciento, para demostrar que generan la utilidad necesaria para el retorno sobre los activos invertidos en la empresa.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula: **Utilidad operacional / Activo total**

Cobertura de intereses:

Este indicador determina la capacidad que tiene una empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses), los cuales pueden comprometer la salud financiera de la empresa. Por lo tanto, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el Proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La razón de cobertura de intereses busca determinar la capacidad que tienen los oferentes para cubrir, con las utilidades, los costos totales de sus obligaciones financieras. Los Proponentes deben demostrar un índice de razón de cobertura de intereses **mayor o igual a 1.75**

Este índice se calcula con la siguiente fórmula: **Utilidad operacional / Gastos de intereses**

9. Estimación, tipificación y asignación de los riesgos:

El análisis de riesgos en los términos del numeral 6º del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, se encuentra en anexo al presente proceso. LOTERÍA DE MEDELLÍN tomó como referencia la herramienta de valoración de riesgos contractuales, disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación y el Manual de Riesgos de la Lotería de Medellín, para evaluar los riesgos que combinan la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento así:

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO F-03-P-GJ-01
		VERSIÓN 04

Para establecer la **probabilidad** de los riesgos se tuvieron en cuenta las siguientes categorías:

PROBABILIDAD	CATEGORIA		VALORACIÓN
	Puede ocurrir excepcionalmente	Raro	1
	Puede ocurrir ocasionalmente	Improbable	2
	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3
	Probablemente va a ocurrir	Probable	4
	Ocurre en la mayoría de circunstancias	Casi cierto	5

En cuanto al **impacto** que puede tener cada riesgo, se tuvo en cuenta una calificación cualitativa y calificación monetaria, utilizando las siguientes categorías de valoración:

IMPACTO					
Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto del contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Valoración	1	2	3	4	5

Para la **Valoración del Riesgo** se deben multiplicar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo

		IMPACTO					
		Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto del contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
		Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
		Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		Valoración	1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Puede ocurrir excepcionalmente	Raro	1	2	3	4	5
	Puede ocurrir ocasionalmente	Improbable	2	4	6	8	10
	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	6	9	12	15
	Probablemente va a ocurrir	Probable	4	8	12	16	20
	Ocurre en la mayoría	Casi cierto	5	10	15	20	25

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO F-03-P-GJ-01
		VERSIÓN 04

de circunstancias

La categoría de los riesgos identificados son las siguientes:

Valoración	Categoría	Tratamiento
13 a 25	Extremo	Tratar el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz, significa que bajo ninguna circunstancia se deberá mantener, un riesgo con esa capacidad potencial de afectar la estabilidad de la empresa. Por ello estos riesgos requieren una atención inmediata o de alta Prioridad para buscar disminuir lo más pronto posible su afectación
7 a 12	Alto	Tratar el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz significa que se requiere desarrollar acciones prioritarias a corto plazo para su gestión, debido al alto impacto que tendrían.
4 a 6	Medio	Retener el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz, significa que, aunque deben desarrollarse actividades para la gestión sobre el riesgo, tienen una prioridad de segundo nivel, pudiendo ser a mediano plazo. Se deben mantener los controles existentes y la responsabilidad de la gerencia es específica
1 a 3	Bajo	Retener el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz, significa que la combinación Probabilidad-Consecuencia no implica una gravedad significativa, por lo que no amerita la inversión de recursos y no requiere acciones adicionales para la gestión diferentes a las ya aplicadas en el riesgo. Se deben mantener los controles existentes y se administra con procedimientos rutinarios

De acuerdo con el documento Conpes 3714 la tipificación es *“el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe”*

La tipificación en el proceso contractual arrojó riesgos de los siguientes tipos:

- a) De la naturaleza
- b) Económico
- c) Operacional
- d) Regulatorio
- e) Político
- f) Tecnológico

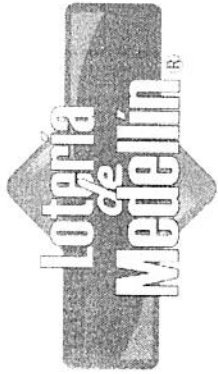
La asignación del riesgo es el señalamiento que hace Lotería de Medellín de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo y su atención. La asignación se realiza siguiendo la directriz del Conpes la cual indica que cada riesgo debe ser asumido por la parte que mejor lo pueda controlar y administrar. En este sentido el documento Conpes 3107 de 2001 señaló que *“Los principios básicos de la asignación de riesgos parten del concepto que estos deben ser asumidos: i) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o; ii) por la parte que mejor disponga de los medios de acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación”*.

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN

CÓDIGO
F-03-P-GJ-01

VERSION 04

CLASE	FUENTE	ETAPA	TPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	MITIGACIÓN	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
General	Interno	Planeación	Contratación	Inadecuada elaboración de estudios previos de conveniencia y oportunidad y diseño de la futura contratación	No definir claramente en los estudios técnicos de las propuestas, la verificación de estudios de mercado, selección de proveedores, viabilidad financiera que no satisfagan las necesidades de la entidad, afectar la gestión institucional y atrasar el proceso de adquisición de la futura contratación	2	4	8	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Entidad es que en el momento de tener claro la necesidad estatal y contar con la autorización de la Gerencia y el Comité de Contratación, quienes aprueban los estudios técnicos y la documentación del contrato, así mismo se debe interactuar con jurídica para que el estudio quede ajustado a la modalidad contractual que le corresponde y a la normatividad vigente	Este riesgo se establece tomando la verificación cuidadosa de los documentos que debe aportar los técnicos y el oferente, definir un correcto objeto contractual y Elaborar un estudio de mercado de la necesidad que se pretende satisfacer, así mismo se debe contar con las herramientas como el SECOF como referente de mercado	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente la necesidad del servicio
General	Interno	Planeación	Contratual	Possibilidad de pérdida o daño en acción u omisión de las personas naturales o jurídicas con vínculos legales o contractuales con el contratista	Pueden llevar a la pérdida de imagen, publicidad negativa y desprestigio, las cuales conllevan a sanción Financiera	4	5	20	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista, es certificando bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del certificado de inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades, conflicto de intereses	Este riesgo se establece tomando como referente las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 igualmente establecer los mecanismos de las recomendaciones de la Circular Conjunta 100-008 de 2020 Presidencia de la República	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo firmando el certificado de inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades, conflicto de intereses
General	Interno	Planeación	Contratual	Inadecuado tratamiento de los datos de las personas naturales o jurídicas y omisión de control del oficial de cumplimiento de los con vínculos legales o contractuales con la Lotería de Medellín	Pueden llevar a la pérdida de imagen, publicidad negativa y desprestigio, las cuales conllevan a sanción	5	5	25	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Contratante es verificando en las listas restrictivas la información como la debida Diligencia (SIPLAFT- FPADM) y el Contratista autorizando la consulta para su verificación de legalidad que no se encuentra incurso en ninguna de ellas ni los socios ni tampoco la sociedad que representa, así mismo realizando el reporte de acuerdo a las directrices definidas por el CNJSA como un ROS y con el reporte a la UIAF	Este riesgo se establece tomando como referente al Artículo 13 del Acuerdo 317 de 2016, como prevención y control de lavado de activos y de financiación del terrorismo LAFT y el manual que adopta el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos. Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva para los juegos de suerte y azar en la Lotería de Medellín. Ley Estatutaria 1581 de 2012 en materia de tratamiento de datos, ley 1712 de 2014 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y Directiva N° 5 de la PGN igualmente establecer los mecanismos de las recomendaciones de la Circular Conjunta 100-008 de 2020 Presidencia de la República	Contratante	Se asigna a ambas partes por cuanto tienen la posibilidad de mitigar el riesgo firmando el certificado de consulta SIPLAFT-FPADM e igualmente denunciando ante la autoridad competente cualquier actividad sospechosa
General	Interno	Planeación	Contratación	Possibilidad de apropiabilidad del conocimiento intelectual (Explicito o Tácito) de la entidad por parte de las personas naturales o jurídicas con vínculos legales contractuales	Pueden llevar a la pérdida patrimonial de conocimiento de la Entidad, así como, de imagen, publicidad negativa y desprestigio, las cuales conllevan sanciones legales	4	4	16	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratante, es definiendo claramente en las obligaciones contractuales que se entiende que el conocimiento, documentos y todo lo relacionado con el contrato es de propiedad de la Lotería de Medellín	Este riesgo se establece tomando como referente las Leyes definidas en la Constitución Política de Colombia en referencia a sobre derechos de autor y propiedad intelectual en Colombia y lo definido en la Política 15 de la Dimensión 6 de Gestión del Conocimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo definiendo claramente en las obligaciones contractuales la Propiedad del Conocimiento Intelectual de la Entidad

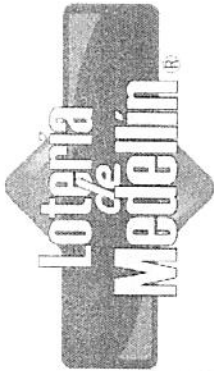


ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN

CÓDIGO
F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 04

General	Interno	Planeación	Operacional	Descripción de Impacto	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
General	Interno	Planeación	Operacional	El Proponente no firme el contrato	Retraso en la prestación del Servicio para la impresión y custodia de los formularios	1	2	3	Bajo	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Entidad es solicitando pólizas o garantía de seriedad de la propuesta, otorgada por aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia y tener previsto la ampliación de pólizas de la Entidad con el fin de no dejar descubierto la Entidad a la materialización de un posible evento	Contratante y Contratista	Se establece el Proceso de Contratación analizando cada una de sus etapas desde la planeación hasta la liquidación. El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en los términos del Decreto 1082 de 2015	Se asigna a ambas partes por cuanto tienen la posibilidad de mitigar el riesgo adquiriendo pólizas de seguros y ampliando las pólizas existentes																																																																																											
General	Interno	Planeación	Contratación	Podría presentarse el tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente y/o clientelismo).	Puede llevar a que se presenten contratos a personas permanentemente conliviendo a la no transparencia de los procesos de selección	5	5	25	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte la contratante es que el Secretario General seleccione el abogado para el proceso, que los estudios previos los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el Manual de Contratación y pasar la documentación al Comité de Contratación para su aprobación.	Contratante	Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como el Acuerdo 317 de 2016, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LAFT y Código de Integridad	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos																																																																																											
General	Interno	Planeación	Contratación	Podrían presentarse las disposiciones Técnicas en Pliegos de Condiciones hechos a la medida de una firma en particular	Puede llevar a que se presenten pliegos en beneficio personas o particulares, conliviendo a la no transparencia de los procesos de selección	5	5	25	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte la contratante, es que el Secretario General seleccione el abogado para el proceso, que los estudios previos los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el Manual de Contratación y pasar la documentación al Comité de Contratación para su aprobación.	Contratante	Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como el Acuerdo 317 de 2016, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LAFT y Código de Integridad	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos																																																																																											
General	Interno	Planeación	Contratación	Podría presentarse estudios previos o de factibilidad superficiales.	Puede llevar a que se presenten pliegos en beneficio personas o particulares, conliviendo a la no transparencia de los procesos de selección	5	5	25	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte la contratante, es que el Secretario General seleccione el abogado para el proceso, que los estudios previos los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el Manual de Contratación y pasar la documentación al Comité de Contratación para su aprobación.	Contratante	Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como el Acuerdo 317 de 2016, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LAFT y Código de Integridad	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos																																																																																											
General	Interno	Planeación	Contratación	Los pliegos de condiciones podrían hacerse a la medida de una firma en particular	Puede llevar a que se presenten pliegos en beneficio personas o particulares, conliviendo a la no transparencia de los procesos de selección	5	5	25	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte la contratante, es que el Secretario General seleccione el abogado para el proceso, que los estudios previos los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el Manual de Contratación y pasar la documentación al Comité de Contratación para su aprobación.	Contratante	Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como el Acuerdo 317 de 2016, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LAFT y Código de Integridad	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos																																																																																											
General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la afiliación riesgo laboral	Afecta el contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas tales como contratos civiles, comerciales o administrativos y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación	2	4	8	Alto	Una forma de Mitigar el riesgo por parte del Contratante es la de verificar oportunamente el pago de los aportes de riesgo laboral	Contratista	Este riesgo se establece de acuerdo al decreto 723 de 2013 el cual aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012	Se asigna al Contratista por cuanto tienen la posibilidad de cumplir claramente con las obligaciones de ley																																																																																											
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de vinculación oportuna o incumplimiento del pago al régimen de seguridad social integral y de salarios de los trabajadores	Problemas de los trabajadores para acceder a los servicios de salud requeridos	2	3	6	Medio	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Entidad es solicitando garantías para el cumplimiento del objeto contractual y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Contratista	Se establece el Proceso de Contratación analizando cada una de sus etapas desde la planeación hasta la liquidación. El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en los términos del Decreto 1082 de 2015	Se asigna al Contratista por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo presentando paz y salvo																																																																																											
General	Externo	Ejecución	Económico	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios por el Gobierno Nacional	Impedimento en las futuras reclamaciones por inexistencia del bien a reclamar en el mercado	4	5	20	Extremo	El Contratista debe tener claro el valor contratado, los precios en los bienes que son efecto de reclamación y que no se pueden cotizar en el mercado, definir claramente los precios que generan detrimento patrimonial para la entidad los cuales son pagados al valor contractual	Contratista	Consiste en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el Contrato, bien sea en tarifas, variación de precios o por la aparición de un nuevo tributo que afecta la actividad dentro de la cual está inmerso el objeto del Contrato	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto debe cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato																																																																																											



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN

CÓDIGO
F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 04

General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos de naturaleza tributaria impartidos por Gobierno Nacional	Mayor carga impositiva pueden afectar la viabilidad financiera operación del negocio	2	5	10	Alto	La imposición de nuevos tributos, por si solo no equivale al incumplimiento automático del contrato sino que se trata de una circunstancia imprevista. Por tal razón, deberá analizarse cada caso en particular para determinar la existencia de la afectación grave de las condiciones económicas del contrato a raíz de la aplicación de la nueva norma impositiva	Contratista y Contratante	Se asigna al CONTRATANTE por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe acatar por ambas partes
General	Externo	Ejecución	Contratación	Inadecuada análisis en la definiciones, requerimientos y experiencia del proveedor del material textil con publicidad para campaña de control de juego legal de la Lotería de Medellín	Pueden llevar a la interrupción en el suministro y demandas por daños y perjuicios, así mismo no cumplir con las entregas del material textil con publicidad para campaña de control de juego legal de la Lotería de Medellín	3	5	15	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la contratante es definiendo los requerimientos del proveedor, para que cumpla con las obligaciones establecidas del contrato, requerimientos del material textil con publicidad para campaña de control de juego legal de la Lotería de Medellín	Contratante y Contratista	Este riesgo se establece tomando como referente el conocimiento que se tiene de los proveedores el cual genera el diagnóstico sobre ventajas. De otra parte, en la actualidad los proveedores pueden y tienen la capacidad de entregar el material textil con publicidad para campaña de control de juego legal de la Lotería de Medellín
General	Externo	Ejecución	Naturalaleza	Catástrofes naturales que tienen un impacto desfavorable sobre la ejecución del contrato, tales como terremotos, inundaciones, incendios que afectan el suministro del material textil con publicidad para campaña de control de juego legal de la Lotería de Medellín	Pueden llevar a la interrupción en el suministro y entrega del material textil con publicidad para campaña de control de juego legal de la Lotería de Medellín donde lo disponga o autorice la Entidad	3	5	15	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista es la adquisición de seguros que cubran la causa otorgada por aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Otra forma es contar con planes de contingencia que puedan reducir el riesgo con respecto a la entrega del material textil con publicidad para campaña de control de juego legal de la Lotería de Medellín	Contratista	Este riesgo se establece tomando como referente el documento Compes 3714 de 2011 que sobre este tipo de contingencias prevé que son aquellas que se presentan sin la intervención o voluntad del hombre, en razón de lo cual se establecen como eventos ilustrativos los terremotos, las inundaciones y los incendios.
Específica	Externo	Ejecución	Operacional	Inobservancia de las normas que rigen para el manejo de los Inventarios	Inobservancia de las normas que rigen el manejo de inventarios y los responsables pueden ser objeto de sanción contractual	4	3	1	Alto	Se establece teniendo presente la justificación que se determina en las normas internacionales aplicables a este tipo de entidad sobre el manejo de inventarios (NIIF) e igualmente tener la disponibilidad de los artículos cuando la Entidad los requiera	Contratante y Contratista	Se asigna a ambas partes, por cuanto deberá acatar las obligaciones contractuales y manejo de inventarios
General	Externo	Ejecución	Operacional	Baja calidad en el elementos suministrados	Pueden llevar a la interrupción en el suministro y demandas por daños y perjuicios	3	3	9	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista es la adquisición elementos autorizados por el Gobierno Nacional e importados legalmente si llegase al caso de los bienes suministrados, por tal razón, deberá solicitar ante las compañías aseguradoras la póliza de calidad de los bienes suministrados	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo garantizando productos de buena calidad y deberá suministrar la garantía de calidad de los bienes suministrados
General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta en el suministro del material textil con publicidad para campaña de control de juego legal de la Lotería de Medellín	Pueden conducir a la interrupción del servicio y tener incidencia sobre la demanda Incumplir en la entrega del material textil con publicidad para campaña de control de juego legal de la Lotería de Medellín por parte del contratista en las condiciones solicitadas	4	5	20	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista es tener los artículos para los promocionales en la bodega propia sin generar algún costo y que se encuentren asegurados para cada siniestro que le pueda ocurrir en las instalaciones del contratista e igualmente suministrar los artículos para los promocionales cuando el supervisor del contrato lo disponga	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar guardando los artículos para los promocionales en la bodega propia
General	Externo	Ejecución	Operación	Falta cumplimiento en las fechas programadas y disponibilidad de los productos	Pueden conducir a la interrupción del servicio y terminación del contrato	4	4	16	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista está definido en la programación para la entrega y suministro del proveedor del material textil con publicidad para campaña de control de juego legal de la Lotería de Medellín para cumplir con las obligaciones del contrato	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto debe acatar los tiempos programados para la realización del objeto del contrato




ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN

CÓDIGO
F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 04

General	Externo	Ejecución	Operacional	Mayor costos para el contratista en la ejecución del contrato o que no se cumpla con las condiciones mínimas de seguridad para la entrega del proveedor del material textil con publicidad para campaña de control de juego legal de la Lotería de Medellín	4	4	16	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista es realizar mediante la planificación y aplicar las normas establecidas en la seguridad en el transporte de estos valores	Este riesgo se establece tomando como referente la operación al no cumplimiento de las fechas programadas y lo establecido en las normas regulatorias para la seguridad en transporte de estos valores	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto debe acatar las normas establecidas en la seguridad en el transporte y realizar una planificación adecuada para la entrega
General	Externo	Ejecución	Operacional	Demoras en los pagos por indemnizaciones	4	5	20	Extremo	Una forma de Mitigar el riesgo por parte del Contratista es la de verificar oportunamente de la documentación presentada por la contratante para las reclamaciones y definir claramente el procedimiento de reclamaciones	Este riesgo se presenta cuando hay demoras en el desembolso por que el contratista no verifica la documentación suministrada por la contratante	Contratista y Contratista	Supervisor o Interventor del Contrato y Contratista por cuanto tienen la posibilidad de mitigar el riesgo con la revisión y verificación de documentos
General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de suministros de garantía del producto	1	4	4	Medio	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista, es suministrando la garantía del producto	Este riesgo se establece tomando como referente las garantías del fabricante de los artículos para los eventos o promocionales	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo suministrando la garantía del proveedor del material textil con publicidad para campaña de control de juego legal de la Lotería de Medellín
General	Externo	Ejecución	Político	Dificultades de orden publico que generen efectos económicos adversos por rebelión, asonada, guerra, terrorismo, etc., afectando directamente el centro de operaciones de la empresa que suministra los artículos objeto del contrato	3	4	12	Alto	Este riesgo es mitigado de dos formas: 1) adquiriendo seguros que amparen el cumplimiento de las obligaciones contractuales que suministra los artículos para los promocionales 2) Se exige planes de contingencia que cumplan con las obligaciones establecidas en el contrato	Este riesgo se tipifica de acuerdo a la descripción que del mismo se hace en el documento Conpes 3714 de 2011 que sobre el particular prevé: "son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato"	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo adquiriendo pólizas de seguros que amparen el cumplimiento de las obligaciones y disponer de un plan de contingencia
General	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida, Daños o deterioro generado en la entrega de los productos	3	5	15	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la ENTIDAD y el CONTRATISTA es realizar la prueba de inspección de recibo y entrega de cada uno de los elementos que se suministren	Este riesgo se establece tomando como referente la operación al no cumplimiento de los parámetros recibo y prestación de servicio de buena calidad	Contratista	Se asigna Contratista por debe cumplir todos los criterios servicio al cliente y recibo mercancía
Específica	Externo	Ejecución	Operacional	Biologico, infecciones y/o transmisiones por contagio de COVID19	4	5	20	Extremo	Una forma de mitigar el riesgo por ambas partes, es aplicando los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional, Regional y Municipal capacitando los funcionarios y exigiendo los Elementos de Protección Personal así como definir claramente los lugares de desinfección en el trabajo y lugar de entrega de los bienes o servicios contratados	Este riesgo se establece tomando como referente los decretos 457 y 417 de marzo de 2020 y así como las Directivas 02 de la Presidencia y del Congreso de la Republica y demás normas que las aplican en materia de Emergencia Social, igualmente lo establecido en la Circular Conjunta 100-008 de 2020 Presidencia de la Republica	Contratista y Contratista	Se asigna a ambas partes, por cuanto tienen la posibilidad de mitigar el riesgo acatando los mecanismos de bioseguridad establecidos para la entrega recibo y transporte de los productos objeto del contrato
Específica	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento con la liquidación de los contratos	2	3	6	Medio	Se establece teniendo en cuenta lo establecido en el manual de contratación, ejemplo el Manual de Contratación de la Lotería de Medellín el cual se entiende complementario por la ley 50 de 1992, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y por las normas civiles y comerciales	Revisión de las fechas de terminación del proceso contractual, la cual suministra información la cual permite visualizar la fecha de vencimiento de términos	Contratante	Se asigna a la Oficina Asesora Jurídica, por cuanto tiene la posibilidad de identificar claramente las fechas y seguimiento para la terminación del contrato

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO F-03-P-GJ-01
		VERSIÓN 04

10. Análisis que soporta la exigencia de garantías.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, se exigirá al contratista con quien se celebre el contrato las siguientes garantías:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, se exigirá al contratista con quien se celebre el contrato las siguientes garantías:

- **De Cumplimiento:** Su valor no será inferior al 20% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Su valor no será inferior al 20% del valor del contrato y su vigencia será por seis meses (6) meses después de terminado el contrato.


TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN	VIGENCIA
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	20% del valor del contrato. (En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria estipulada)	<u>Garantía de Cumplimiento:</u> Ampara al Contratante por el incumplimiento parcial o total del objeto contractual pactado de acuerdo a sus términos, condiciones y especificaciones.	Contratista	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Ampara la calidad y correcto funcionamiento de os bienes.	20% del valor de contrato	<u>Garantía de Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes:</u> La póliza ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas	Contratista	Plazo del Contrato y seis (6) meses más.

11. Forma de pago:

Los valores causados a favor del contratista con ocasión de la ejecución del presente presupuesto, le serán cancelados por entregas realizadas, de acuerdo al informe de actividades realizadas, previa presentación de las respectivas facturas en original y dos (2) copias, certificación de que el material textil fue entregado, acompañadas de la constancia del pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados; las cuales en todos los casos deben contar con el visto bueno del supervisor del contrato en señal de que el servicio contratado ha sido recibido a plena satisfacción de la Entidad.

12. Supervisión

La supervisión del presente contrato será ejercida por el Subgerente Comercial y de Operaciones o quien haga sus veces

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO F-03-P-GJ-01
		VERSIÓN 04

13. Plazo de Ejecución del Contrato:

El plazo de ejecución del contrato a partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2021.

14. Plan Estratégico (A que línea del plan estratégico pertenece)

ÍTEM	OBJETIVO
3	Promover La Cultura De Juego Legal

15. Se encuentra cobijado por un convenio internacional.

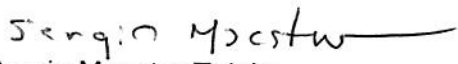
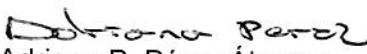
NO

16. Se encuentra Aprobado en el plan de compras de la Entidad.

El servicio que se pretende contratar, fue debidamente aprobado en el plan de adquisiciones para la presente anualidad de la Lotería de Medellín y cuenta con los siguientes datos de información de registro presupuestal:

Código	188
Rubro	1.3.10.06.2.A.02.02.01.002.001.043
Nombre del rubro	GV DI SC Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero_ (1.3_VENTAS FÍSICAS)
Código UNSPSC	2823219

Nota: el código UNSPSC puede ser suministrado por el Almacén o verificarlo en el Plan Anual de Compras de la Entidad.

 Sergio Maestre Tobón Subgerente Comercial y Operaciones (E) Responsable del Proceso	 Adriana P. Pérez Álvarez Profesional Universitaria Proyectó
--	---





**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD PROCESOS DE
SELECCIÓN**

CÓDIGO
F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 04

Dor Elizabeth Marulanda Ospina
Profesional Universitaria (Abogada)
Proyectó

Rafael M. Maldonado Cuartas
Profesional Universitario (Riesgos)
Proyectó

Viviana Ríos Córdoba
Secretaria General (E)
Aprueba

Esteban Jiménez Acebedo
Jefe Oficina De Planeación
Aprueba